

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12076978

Montevideo, **03 SEP 2013**

VISTO: la cesión de uso celebrada por el Instituto Nacional de Meteorología (INMET) de la República Federativa del Brasil y la Dirección Nacional de Meteorología (DNM) de nuestro País, dentro del marco del Proyecto "Fortalecimiento y Perfeccionamiento del Sistema de Observaciones Meteorológicas de la DNM".-----

RESULTANDO: que el INMET de la República Federativa del Brasil, ha dispuesto la cesión del uso, a la referida Dirección Nacional de nuestro País, de 4 (cuatro) Equipos Meteorológicos automáticos, con el fin de ser utilizados en las Estaciones Meteorológicas de Salto, Paso de los Toros, Colonia y Rocha, las cuales integran la Red Administrada y Operada por la Dirección Nacional de Meteorología.-----

CONSIDERANDO: que se estima conveniente a los intereses del Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Meteorología aprobar lo actuado con referencia a la mencionada cesión de uso.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2216 del Código Civil.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

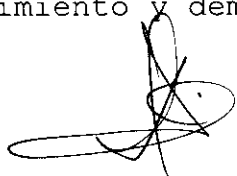
R E S U E L V E:

1ro.- Aprobar la cesión de uso celebrada por el Instituto Nacional de Meteorología (INMET) de la República Federativa del Brasil y la Dirección Nacional de Meteorología de

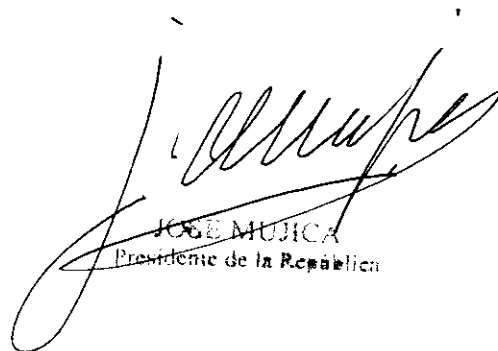
nuestro País, dentro del marco del Proyecto "Fortalecimiento y Perfeccionamiento del Sistema de Observaciones Meteorológicas de la DNM", por la cual el nombrado en primer término cede el uso a la citada Dirección Nacional de Meteorología de 4 (cuatro) Equipos Meteorológicos automáticos, con el fin de ser utilizados en las Estaciones Meteorológicas de Salto, Paso de los Toros, Colonia y Rocha.-----

2do.- Agradecer al Instituto Nacional de Meteorología de la República Federativa del Brasil.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Logística de dicho Ministerio para que realice ante el Ministerio de Economía y Finanzas el trámite de exoneración de impuestos por los Equipos Meteorológicos, así como la tramitación correspondiente a la introducción a nuestro País de los mismos y a la Dirección Nacional de Meteorología para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República